



7 de marzo de 2019

(19-1413)

Página: 1/2

Comité de Licencias de Importación

Original: francés

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DE LOS PÁRRAFOS 1 A 4 DEL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO¹

SUIZA

La siguiente comunicación, de fecha 6 de marzo de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Suiza.

	Categoría	Información sobre la notificación
1	Miembro que notifica	Suiza
2	Título de la nueva legislación/procedimiento	Ley Federal sobre el Alcohol (RS 680), modificación de 30 de septiembre de 2016
3	Fecha de publicación	21 de marzo de 2017
4	Fecha de entrada en vigor	1º de enero de 2019
5	Enlace al sitio web/publicación oficial de la nueva reglamentación/procedimiento	https://www.admin.ch/opc/fr/official-compilation/2017/777.pdf
6	¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?	[] Sí. (Sírvanse adjuntar una copia de la reglamentación a la notificación) [X] No.
7	Tipo de notificación	[] a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias ² ; (sírvanse responder las preguntas 8 a 14) [X] b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento: G/LIC/N/3/CHE/14 ; (sírvanse responder las preguntas 15 y 16)
8	Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias	Sírvanse facilitar los códigos del SA y descripciones detalladas de los productos. En el caso que la lista de productos sea larga, sírvanse adjuntarla como anexo en formato MS Word.
9	Naturaleza del procedimiento para el trámite de licencias	Automático: [] No automático: []
10	Finalidad administrativa/medida que se aplica	a) <input type="checkbox"/> Protección de la moral pública; b) <input type="checkbox"/> Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales o preservación de los vegetales; c) <input type="checkbox"/> Obtención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado; d) <input type="checkbox"/> Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error;

¹ Se entiende que, al cumplimentar íntegramente el presente formulario, el Miembro que notifica también ha cumplido sus obligaciones de notificación en relación con la ley, el reglamento o el procedimiento pertinente objeto de notificación con arreglo al apartado a) del párrafo 4 del artículo 1 y el apartado b) del párrafo 2 del artículo 8.

² Se entiende que "nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias" se refiere a las leyes, los reglamentos o los procedimientos de reciente introducción y a los que están en vigor pero se notifican por primera vez al Comité.

	Categoría	Información sobre la notificación
		e) <input type="checkbox"/> Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales (<i>CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.</i>) f) <input type="checkbox"/> Administración de contingentes (incluidos los arancelarios) g) <input type="checkbox"/> Regulación de la importación de armas, municiones y materiales fisionables, y protección de la seguridad nacional h) <input type="checkbox"/> Otros: _____ (<i>sírvanse especificar</i>)
11	Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes	Ministerio/autoridad y departamento: [] Dirección: [] Sitio web: [] Teléfonos: [] Correo electrónico: []
12	Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias	Ministerio/autoridad y departamento: [] Dirección: [] Sitio web: [] Teléfonos: [] Correo electrónico: []
13	Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias	
14	Resumen de la notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC	
15	Si se ha marcado la casilla 7 b), sírvanse indicar el tipo de modificación o modificaciones que se ha(n) introducido	a) <input checked="" type="checkbox"/> Expiración b) <input type="checkbox"/> Suspensión c) <input type="checkbox"/> Modificación de aspectos específicos en los procedimientos existentes: <input type="checkbox"/> Productos comprendidos <input type="checkbox"/> Finalidad administrativa <input type="checkbox"/> Procedimiento automático o no automático <input type="checkbox"/> Duración del procedimiento para el trámite de licencias <input type="checkbox"/> Modificación de la naturaleza de la restricción cuantitativa/del valor <input type="checkbox"/> Condiciones que deben reunir los solicitantes <input type="checkbox"/> Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes <input type="checkbox"/> Requisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud) <input type="checkbox"/> Plazo para la presentación de solicitudes <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos expedidores de las licencias <input type="checkbox"/> Plazo para la expedición de las licencias <input type="checkbox"/> Derechos de licencia/cargas administrativas <input type="checkbox"/> Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables <input type="checkbox"/> Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso <input type="checkbox"/> Validez de las licencias <input type="checkbox"/> Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.) <input type="checkbox"/> Prescripciones en materia de divisas <input type="checkbox"/> Otros: _____ (<i>sírvanse especificar</i>)
16	Sírvanse explicar en detalle las modificaciones (en uno de los idiomas oficiales de la OMC)	Suiza ha suprimido el monopolio estatal del comercio de etanol. Asimismo, se ha eliminado la obligación de obtener una licencia de importación. La liberalización del mercado del etanol entró en vigor el 1º de enero de 2019.